



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 708

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a la Comisión Estatal del Agua y a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que durante la ejecución de los proyectos de inversión pública autorizados en el Decreto 809, se adquiera el material a los bancos de materiales pétreos comunales, se utilice la mano de obra y a los transportistas de la región en donde se ejecutarán los trabajos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que considere la modificación del programa anual de auditorías, visitas e inspecciones 2020 e incluya la revisión y fiscalización de los recursos asignados y ejercidos por Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice la inspección, revisión y fiscalización de los recursos ejercidos por Caminos y Aeropistas de Oaxaca,

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 708

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 08 de julio de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**